



BONO ALQUILER JOVEN

SE PUBLICA EN EL DOE DE 2 DE JULIO DE 2026 LAS AYUDAS DEL PROGRAMA BONO ALQUILER JOVEN

BENEFICIARIOS:

- a) **Personas con edad inferior a 35 años con fuente regular de ingresos.**
- b) La unidad de convivencia no debe ser propietaria o usufructuaria de otra vivienda en España.
- c) Tope de ingresos:
Una persona tope de 3 veces el IPREM
Dos personas tope de 3,5 veces el IPREM...
- d) Precio de arrendamiento de la vivienda igual o inferior a 600 € o de 300 € si se trata de habitación

PLAZOS:

3 MESES A CONTAR DESDE EL DIA 15 DE JULIO DE 2026

INFORMACION:
TRABAJADORA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO



Plaza del Poblado, s/n
10712 Poblado del Embalse de Gabriel y Galán (Cáceres)
www.mancomunidadtrasierratierasdegranadilla.es